Cuadro sinoptico.

Nombre del Alumno: Esthela Nahomy Alvarez Cruz.

Nombre del tema: Demandado.

Parcial segundo

Nombre de la Materia. Derecho procesal I

Nombre del profesor. Gladis Adilene Hernández López.

Licenciatura en Derecho.

Cuarto Cuatrimestre.

Demandado
Derecho de defensa en juicio
este derecho genérico de defensa "lo que se da al demandado es la eventualidad de la defensa
El orden jurídico no pregunta si el demandado tiene o no buenas razones para oponerse.
Actitudes que puede asumir el demandado
Las diversas actitudes que el demandado puede asumir frente a la demanda, una vez que se le ha concedido la oportunidad procesal de defenderse.
la demanda no es una obligación para el demandado.
Oposición de excepciones
La exceptio se originó en la etapa del proceso per formulas del derecho romano, como un medio de defensa del demandado.
La posición de la exceptio en la formula era entre la intentio y la condemnatio.
Reconvención
pretensión que el demandado deduce al contestar la demanda, por lo cual se constituye a la vez en demandante del actor.
la nueva pretensión del demandado se expresa en una nueva demanda, una contrademanda, que debe contener los mismos requisitos que establece el art. 268
Rebeldía
Su omisión no trae como consecuencia una sanción, sino una situación jurídica desfavorable para el que no ha comparecido.
El demandado que no comparece, emplazado legalmente, o el demandante que se separe del juicio después de que la demanda ha sido contestada
Audiencia previa.
la relación jurídica que se constituye y desarrolla entre las partes, el juzgador y los demás sujetos que intervienen en el proceso
la relación jurídica que se constituye y desarrolla entre las partes, el juzgador y los demás sujetos que intervienen en el proceso.
Pruebas
tiene gran importancia el estudio de la prueba, al grado que actualmente se habla de un derecho probatorio.
La palabra prueba tiene una gran variedad de significados, ya que se emplea no sólo en el derecho, sino también en otras disciplinas.
Principios rectores de la actividad probatoria.
Estos principios constituyen verdaderos principios generales del derecho, de los que prevé el art. 14, párrafo cuarto, de la Constitución Política.
Carga de la prueba
La carga de la prueba no es sino una aplicación a la materia probatoria del concepto general de carga procesal.
Objeto de la prueba.
la prueba que por excepción debe establecerse sobre hechos relativos a la existencia de determinados preceptos jurídicos recibe un tratamiento especial.
Procedimiento probatorio
proposición de las pruebas por las partes
La admisión o el desechamiento, por parte del juzgado
La preparación de las pruebas admitidas
ejecución, práctica, desahogo o recepción de los medios de prueba